

Los cambios con los que el gobierno Petro quiere “democratizar” la Junta de Ecopetrol

Se prepara una nueva modificación en los estatutos sociales de Ecopetrol con el objetivo de permitir que un trabajador tenga voz y voto en la Junta.



Por: Yennyfer Sandoval Mora  2025-10-23



Los cambios con los que el gobierno Petro quiere “democratizar” la Junta de Ecopetrol. Imagen: Yennyfer Sandoval, Valora Analitik

El cambio busca “democratizar” el máximo órgano de gobierno corporativo de la compañía, integrando por primera vez a un empleado activo dentro del equipo que define el rumbo estratégico, las inversiones y las políticas de transición energética del grupo empresarial.

Según el texto propuesto, se adicionará un **nuevo párrafo tercero** que establece que, en las reuniones donde se elijan los integrantes de la Junta Directiva, se incluirá en el séptimo renglón de la lista de candidatos de la Nación a una persona trabajadora elegida mediante votación interna.

Recomendado: [USO advierte que venta de activos de Ecopetrol en el Permian sería un “error histórico” y amenaza con movilizaciones](#)

Este proceso se realizará entre los empleados de Ecopetrol con contrato laboral directo e indefinido, y su resultado será remitido al **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, encargado de incluir el nombre en la lista oficial de postulados.

Requisitos para el nuevo representante de la Junta Directiva de Ecopetrol

El trabajador o trabajadora que aspire a este puesto deberá **cumplir con los mismos requisitos exigidos a cualquier miembro de la Junta**, según lo

los mismos requisitos exigidos a cualquier miembro de la Junta, según lo establecido por los estatutos y la ley.

Sin embargo, el texto aclara tres limitaciones adicionales: el candidato no podrá hacer parte de juntas o comités sindicales, no podrá reportar directamente al presidente de la compañía y no podrá ocupar cargos en las vicepresidencias o direcciones de auditoría interna y cumplimiento.

Antes de la votación, la Junta Directiva o un comité designado por ella deberá verificar que las personas postulantes cumplan los requisitos exigidos.

Quienes no los cumplan no podrán participar del proceso. Si el trabajador elegido pierde alguno de los requisitos, renuncia o no acepta la nominación, será reemplazado por quien haya obtenido la siguiente votación más alta.

Solo en caso de no existir candidatos habilitados, **Ecopetrol** deberá realizar una nueva votación entre los empleados.

La elección, además, **no implicará un cambio en el contrato laboral ni en las funciones** del empleado dentro de la empresa. Su rol en la Junta será estrictamente como miembro del órgano de gobierno, con las mismas responsabilidades y deberes que los demás directores.

Para garantizar la transparencia del proceso, se adiciona una nueva función al presidente de **Ecopetrol**: **reglamentar, mediante la normatividad interna, los detalles del proceso de postulación y votación de los trabajadores**, estableciendo los mecanismos y cronogramas que aseguren la participación efectiva.

Recomendado: [Alarma por posible venta del negocio de fracking que tiene Ecopetrol en EE. UU.: expertos piden frenar la medida de Petro](#)

Cambios adicionales en los estatutos

La propuesta de reforma también introduce ajustes en otros artículos de los estatutos sociales. Entre ellos, se encuentra la modificación del **parágrafo quinto del artículo 20**, que regula los honorarios de los miembros de la Junta Directiva.

Este establece que la remuneración será fijada por la Asamblea General de Accionistas, tomando en cuenta la responsabilidad del cargo y las condiciones del mercado. Además, los pagos por asistencia a reuniones de la Junta y de sus comités serán iguales y solo aplicarán a quienes sean miembros activos de dichos espacios.

La compañía deberá publicar esta información en su página web oficial, reforzando la transparencia en los pagos a los miembros de la Junta.

Otro cambio relevante se encuentra en el **parágrafo primero del artículo 22**, sobre el quórum de las reuniones de la Junta Directiva. Con la nueva redacción, se permitirá que la Junta continúe deliberando y tomando decisiones mientras se conserve el número mínimo de integrantes necesarios para constituir quórum, incluso si existen vacantes sin suplir.

En estos casos, la Asamblea de Accionistas podrá ser convocada posteriormente para recomponer el órgano, de acuerdo con la

normatividad vigente.

Eliminación y adición de funciones

La propuesta elimina un apartado considerado clave en la versión anterior de los estatutos: la disposición que establecía la vigencia transitoria de la política de sucesión de los miembros de la Junta Directiva.

A partir de la reforma, esta política dejará de tener carácter transitorio y se mantendrá la vigente hasta que la Asamblea apruebe una nueva.

De forma paralela, se adiciona una **nueva función al presidente de la compañía**, que le otorga la facultad de expedir la reglamentación interna sobre el proceso electoral del representante de los trabajadores ante la Junta Directiva.

Recomendado: Ecopetrol confirma suspensión de estación en el Catatumbo por orden público: no afecta todo el campo Tibú

Este ajuste formaliza la participación laboral dentro de la estructura de gobierno y consolida la responsabilidad de la administración en su implementación.

Asimismo, se incorpora un **parágrafo tercero al artículo 49**, que reconoce expresamente que los trabajadores pueden ser parte de la Junta Directiva y deberán asumir las mismas obligaciones legales que cualquier otro administrador, incluyendo la responsabilidad sobre las decisiones que afecten el desempeño financiero, operativo o ambiental de la empresa.

Un cambio en la visión corporativa de Ecopetrol

De aprobarse, esta reforma representaría uno de los cambios más significativos en la historia de **Ecopetrol**, fundada en 1951, y consolidaría la visión del Gobierno Petro de **fortalecer la participación laboral y ciudadana en las empresas estatales**.

El Ejecutivo ha defendido esta iniciativa como un paso hacia una “democracia económica”, en la que los trabajadores puedan incidir directamente en la dirección de las compañías públicas.

El nuevo modelo también se enmarca en el giro estratégico que el Gobierno busca imprimirle a **Ecopetrol**: una empresa más comprometida con la **transición energética**, la diversificación de fuentes de ingreso y la producción de energías limpias como la solar y la eólica.

Desde 2022, la petrolera ha venido modificando su estructura para adaptarse a esta visión, incluyendo la flexibilización de requisitos para permitir la entrada del actual ministro de Minas y Energía, Edwin Palma, a la Junta Directiva, pese a que inicialmente no cumplía con todos los criterios exigidos.

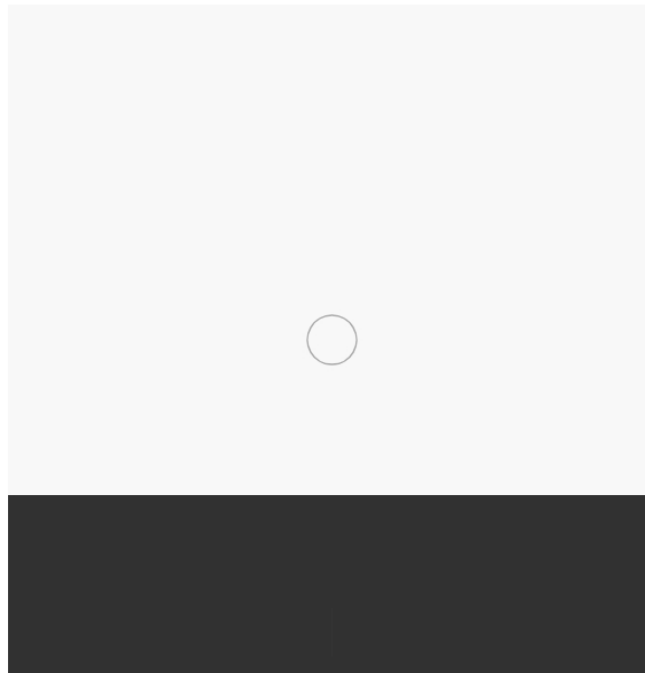
Sin embargo, la reforma no ha estado exenta de críticas. Sectores opositores y analistas del mercado advierten que incluir a un trabajador en la Junta Directiva puede generar conflictos de interés o tensiones internas, especialmente en decisiones sensibles relacionadas con la negociación sindical o la distribución de utilidades.

Otros, en cambio, consideran que el cambio podría **fortalecer la legitimidad interna** de las decisiones y acercar la dirección corporativa a la realidad del personal operativo de la compañía.

Recomendado: Ecopetrol convocaría Asamblea Extraordinaria de Accionistas tras renuncia de Mónica de Greiff a la Junta

Lo cierto es que, de acuerdo con expertos, si la Asamblea Extraordinaria de noviembre aprueba los cambios, **Ecopetrol** se convertirá en la primera gran empresa estatal colombiana en abrir un espacio formal a la representación de sus trabajadores en el máximo órgano de dirección, consolidando una reforma de carácter simbólico, político y estructural en la historia económica reciente del país.

[Lea todos los cambios propuestos a los estatutos sociales de Ecopetrol aquí.](#)

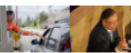


Cuadro+Propuestas+de+reforma+a+los+Estatutos+Sociales+de+Ec
opetrol

DESCARGA

 **ecopetrol**

//



Los cambio s con los que el gobiern o Petro quiere "democratizar" la
Acción de ISA impulsó ganancias en Colombia; Nutresa con fuerte caída
es de Tesla arrancazona a la baja tras no haber cumplido con n estima
ntes de esta cercan a Bogotá ya no pagaré concurr
no radicala borrad os de grande expect ativa en Colombi es en
Gobier radica borrad os de grande expect ativa en Colombi es en
Habita a a ley para convoc as y emisor es en
Accion n a la cercan a Bogotá ya no pagaré concurr
Calend ario de cado Inverso alto del Aeropuerto Dorado perderé Paillés
Premier cado | to muy en el por nombr ol hará import s de os de rechaz Discov
Aumen to muy en el por nombr ol hará import s de os de rechaz Discov
Cierre por usuario a a import s de os de rechaz Discov
Alertan s que Diego cambios y en soya enviend a la tras
Bravo nombr ol hará import s de os de rechaz Discov
Ecopetr ol hará import s de os de rechaz Discov
Import s de os de rechaz Discov
Los s de os de rechaz Discov
Warner Bros. Discov
Petróle o Brent sube casi un 5 % tras sancio nes de Trump a petrolier

Junta
de
Ecopetr
ol

ciones ido uyente: bia entre carga a son bia
de peaje Dice para el EE. UU. los alguno
gananc de que tercer y China;hogare s de los
ias por entradahay trimest petróle s
cuarta a la «bloqu re de o sigue vuelos
vez capital eo 2025 subien afectad
consec instituc do os; ¿a
utiva ional» do qué
hora
reabrirí
a?

Colom Junta: del propue ount as
bia trabaja total sta de Skydan rusas
dores registra Camac ce y
tendrándo en ol evalúa
silla 2024 alternat
"propia iva
" estraté
gicas

Contacto Política Solicite Precios y Planes Paute con nosotros



Contacto

📍 Cr 43A No. 5A - 113 Of. 802 Edificio One Plaza - Medellín (Antioquia) - Colombia
☎ (+57) 321 330 7515
✉ Email: info@valoraanalitik.com

Comercial y pauta

Wilmar Ladino - Director Comercial
☎ (+57) 300 355 0490
✉ Email: comercial@grupovalora.com.co

✉ Valora Analitik Newsletter

Información estratégica para decisiones inteligentes. Insíbete gratis al newsletter diario de Valora Analitik

INSCRÍBETE ACÁ

Salir de la versión móvil